



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16304

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Vigo (Pontevedra), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Asepeyo, en la provincia de Pontevedra dispone de 3 centros propios, situados en las localidades de Vigo, Pontevedra y Vilagarcía de Arousa:

- C.A. Asepeyo Vigo con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 20:00
- C.A. Asepeyo Pontevedra con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 18:00
- C.A. Asepeyo Vilagarcía de Arousa con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 20:00

Ninguno de estos centros propios de Asepeyo, disponen entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), por tanto, carecen de los medios necesarios para prestar el servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo, en la provincia de Pontevedra, dispone de acuerdo de colaboración con Mutua Fraternidad, sin embargo, sus centros asistenciales no disponen dentro de su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), por tanto, ninguna mutua con acuerdo de colaboración nos puede prestar el servicio de diagnóstico por la imagen (RMN).



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Ante la carencia de medios para el servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), debe acudirse a medios ajenos para no dejar desatendido unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en la zona territorial de Vigo.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

Fdo. Subdirectora General Sanitaria